



**INFORMACIÓN RELEVANTE sobre el REAL DECRETO-LEY 5/2011, DE
MEDIDAS PARA LA REGULARIZACIÓN Y EL CONTROL DEL EMPLEO
SUMERGIDO**

Madrid, 9 de mayo de 2011

Querido amigo,

Como Ministro de Trabajo e Inmigración, soy plenamente consciente de la importante labor que los Graduados Sociales desarrollan día a día, contribuyendo a mantener las relaciones laborales de nuestro país en un orden pacífico, estable, dialogante y duradero.

En este sentido, quisiera contar con tu apoyo y colaboración para lograr la máxima difusión y aplicación posible de las medidas adoptadas por el Gobierno para combatir el trabajo no declarado, contenidas, como seguro conoces, en el Real Decreto-Ley 5/2011, de 29 de abril, publicado en el Boletín Oficial del Estado del pasado 6 de mayo.

En particular, me gustaría invitarte a que, tras un estudio detenido de la norma, informes a las empresas a las que asesoras de los beneficios y facilidades que ofrece el ya vigente período voluntario de regularización.

Nuestro deseo es estimular el exacto conocimiento y la correcta aplicación de las medidas contenidas en este Plan, subrayando que no habrá sanciones administrativas como consecuencia del afloramiento del empleo no declarado, que se habilitarán aplazamientos para el ingreso de las cotizaciones a la Seguridad Social derivadas de la regularización y que los empresarios podrán optar por cualesquiera de las modalidades contractuales para formalizar los contratos de trabajo.

Asimismo, consideramos relevante dar a conocer que, transcurrido el período voluntario de regularización, a partir del 1 de agosto de 2011, entrará en vigor un nuevo marco sancionador del empleo sumergido, mucho más riguroso que el actual, y que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social orientará sus planes de actuación y sus efectivos personales en la lucha contra la economía sumergida.

Estoy convencido de que compartirás conmigo la trascendencia de las medidas adoptadas, así como la oportunidad de que las empresas de nuestro país conozcan las opciones que tienen a su disposición para regularizar todas aquellas situaciones de empleo no declarado que pudieran ocultar.

Agradeciéndote, como siempre, tu disposición, colaboración y buen hacer, recibe un cordial saludo.